



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061201700004700
DEMANDANTE: Luis Eduardo Holguín Medina y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación y Nación – Rama Judicial

El 9 de diciembre de 2020, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales, en donde figura un saldo pendiente de pago por la parte demandante por la suma de \$109.000, ya que al parecer en la liquidación no se encontró el pago de gastos ordinarios del proceso.

No obstante, en siglo XXI aparece con fecha de 17 de marzo de 2017 un pago de gastos, razón para requerir a la secretaría y a la oficina de apoyo para revisar nuevamente el expediente al efecto.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA por Secretaría revisar el expediente y los archivos del Despacho en lo atinente al memorial del 17 de marzo de 2017. Si es necesario, solicitar a la parte copia del memorial citado escaneado.

SEGUNDO: REMÍTASE tras esto las diligencias a la Oficina de Apoyo para la corrección de la liquidación, teniendo en cuenta el citado memorial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

Auto No. 212



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el dos (2) de marzo de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 7 del 3 de marzo de 2021

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25d1dc7c3e47f4c1a586f079eca4dc1e845cc109085c74fef536930177f95f37

Documento generado en 02/03/2021 07:26:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**